

Se U. 11
(Nacional)



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería

NOTA N° 913 /10-DNM

BUENOS AIRES, 29 ENE 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en respuesta a su Nota DNGV 536/09, referente a la situación que estarían atravesando los residentes de la ciudad de Abra Pampa en la provincia de Jujuy, y en la que solicita información respecto de los procesos de remediación ambiental y los fondos de financiamiento previstos para el mismo.

Entre los años 2005 y 2007 el gobierno argentino gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo para la ejecución del Programa de Gestión Ambiental para una producción sustentable en el Sector Productivo AR-L1026, autorizado en noviembre de 2007 mediante decreto, y financiado en un 80% por el Banco Interamericano de Desarrollo (US\$ 40 millones) y en un 20% por el Estado Argentino (US\$ 10 millones).

El Programa de Gestión Ambiental para una producción sustentable en el Sector Productivo incluye dos Subprogramas:

- o "Promoción de producción más limpia", a ejecutarse por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; y
- o "Gestión Ambiental Minera (GEAMIN)", a implementarse por la Secretaría de Minería de la Nación.

La Secretaría de Minería de la Nación ejecuta el Subprograma GEAMIN, uno de cuyo componentes denominado "Apoyo a la Gestión Ambiental de las áreas mineras degradadas por actividad pretérita", incluye el financiamiento para la remediación integral de tres pasivos ambientales, considerados prioritarios por su implicancia para la salud de las poblaciones y su afectación al ambiente:

RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MINERO

DNGV

02/02/2010

| | |
|---|-------------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | |
| SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN | |
| Fecha de entrada | 01 FEB 2010 |
| Asunto | 0097852 |



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

- a- Ex fundición Metal Huasi, en la localidad de Abra Pampa en la Provincia de Jujuy,
- b- Ex fundición de la Mina Gonzalito, en la localidad de San Antonio Oeste en la Provincia de Río Negro, y
- c- Escombreras derivadas de la explotación y tratamiento de sulfatos en la localidad de Calingasta en la Provincia de San Juan,

I. REMEDIACION ABRA PAMPA

El Programa de Remediación integral de la Ex fundición Metal Huasi, en la localidad de Abra Pampa en la Provincia de Jujuy, se diseñó en dos etapas:

- a) *la Evaluación detallada del pasivo ambiental y Elaboración del Proyecto de las obras de remediación, que se está ejecutando; y*
- b) *la Ejecución de las Obras de Remediación, contemplándose asimismo el monitoreo y control post-remediación.*

La primera etapa se inicia, en terreno, con la Evaluación detallada y el Diseño del Plan de Remediación, condición necesaria e imprescindible para la remediación integral del área; actividad que fue licitada mediante proceso de licitación pública internacional y adjudicada recientemente, e incluye:

- la caracterización completa, detallada y precisa de los elementos impactados (agua, suelo, aire, ecosistemas bióticos, etc) y de la fuente de contaminación.
- un diagnóstico con recomendaciones sobre la naturaleza de la contaminación y la situación toxicológica.
- la identificación, estudio y presentación de tres (3) alternativas de remediación, para la selección del proyecto más adecuado por parte de las autoridades provinciales y el municipio.
- el diseño de la ingeniería de detalle del Proyecto seleccionado para la obra de remediación.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

- los términos de referencia para la ejecución de la obra de remediación y para el control de obra.

Complementariamente a las actividades especificadas, se desarrollará un Programa de Comunicación dirigido a la Comunidad de Abra Pampa, diseñado por la empresa adjudicataria e implementado por el Subprograma GEAMIN.

La segunda etapa, se desarrollará de forma inmediata posterior a la actividad que se está ejecutando; tomando como base, la información elaborada en la primera etapa (particularmente la ingeniería de detalle del Proyecto de obras de Remediación).

Todas las actividades cuentan con el seguimiento y control de la Unidad Ejecutora del Subprograma GEAMIN de la Secretaría de Minería y de la autoridad de aplicación provincial.

1.1 CRONOGRAMA DE ACCIONES REALIZADAS

2001:

Octubre:

- *Inicio de Acciones Administrativas a solicitud del Intendente de Abra Pampa, Luis Armella. Expte N° 0521 – 051 – 2001 caratulado "Remoción, Residuos Ex Fundidora Metal Huasi en Abra Pampa".*
- *Presentación de Anteproyecto de Descontaminación Ambiental de la Ex Planta Metal Huasi realizado por la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).*

2004:

- *Julio: Acciones Administrativas a solicitud del Concejo Deliberante de Abra Pampa a la Legislatura de la Provincia de una Ley de Expropiación del predio de la Ex Fundación Metal Huasi en Abra Pampa.*
- *Noviembre: Acciones Administrativas. Intimación al propietario de la Ex Fundación Metal Huasi para el retiro de la pila de escombros, colas de proceso, escorias y todo otro material contaminante depositado en el área,*

2



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

proveniente de los procesos productivos o almacenamiento. (Resolución N° 135/2004 – DPMAyRN).

2005:

- Mayo: Acciones Administrativas. Apercibimiento por incumplimiento de la intimación al propietario de la Ex Fundición Metal Huasi (Resolución N° 115/2005 – DPMAyRN).
- Noviembre: *Inicio de Negociación del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo* entre Secretaría de Minería de la Nación (SMN) y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Primera Misión.

2006:

- Enero a Diciembre: Desarrollo de la *negociación entre Secretaría de Minería de la Nación y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con el BID para el financiamiento del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo.*
- Febrero: *Convenio Secretaría de Minería de la Nación (SMN) con la UNJU para Evaluación Técnico-Económica Preliminar de la Remediación del Pasivo Ambiental de MetalHuasi, Abra Pampa.*
- Abril: *Acciones Administrativas. Aplicación de multa al propietario de la ex fundición Metal Huasi por incumplimiento de resoluciones previas* (Resolución N° 075/2006 – DPMAyRN).
- Agosto: *Acciones Administrativas. Aplicación de multa al propietario de la ex fundición Metal Huasi por reiteración de incumplimiento* (Resolución N° 135/2006 – DPMAyRN).
- *Visita de técnicos y expertos internacionales a Abra Pampa. Reconocimiento del sitio.*
- Septiembre: Acciones administrativas

2



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

- *Disposición de la Clausura Total y Definitiva del predio donde funcionaba la Ex Fundidora Metal Huasi (Resolución N° 151/2005 – DPMAyRN),*
 - *Disposición del decomiso de las escorias y colas existentes en el predio*
 - *Remisión del Expediente a Fiscalía de Estado para la interposición de las acciones pertinentes.*
-
- *Octubre: Presentación del Informe de Evaluación Técnico-Económica Preliminar de la Remediación del Pasivo Ambiental de Metal Huasi, Abra Pampa, elaborado por la UNJU.*
 - *Octubre: Acción judicial. Presentación de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy ante la Sala Tercera Vocalía N° 8 Cámara en lo Civil y Comercial promoviendo Juicio Sumario de Tutela de Intereses Difusos o Derechos Colectivos; solicitando medida cautelar innovativa (B-162698/06).*
 - *Octubre: Informe del Laboratorio Central de Toxicología de la provincia de Jujuy con análisis comparativo en la ciudad de Abra Pampa.*
 - *Noviembre: Presentación del Informe Complementario de datos del pasivo ambiental de la Ex Planta Metal Huasi por la UNJU.*

2007:

- *Enero: Reunión del Comité Interministerial Provincial donde se decide la necesidad de capacitación específica de docentes en Abra Pampa sobre problemática de salud y ambiente relacionada con la contaminación ambiental de la fundición Metal Huasi para realizar en el segundo semestre de 2007.*
- *Febrero: Aprobación de Proyecto del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo entre SMN y SAyDS con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*
- *Marzo a Abril: Acuerdo del Contrato de Préstamo del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo.*
- *Marzo: Acción Judicial. Notificación al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la provincia de Jujuy de la Sala Tercera Vocalía 8*



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy de lo dispuesto en el Expte B-162740/06- para que se proceda en el término de 70 días al ingreso al predio para el decomiso de los residuos contaminantes existentes en la ex fundidora de Metal Huasi S.R.L. y al ejercicio del poder de policía en el término de 70 días hasta la conculcación definitiva de los efectos perniciosos denunciados.

- *Abril: Diseño del Programa de capacitación a docentes en Abra Pampa por el Comité Interministerial sobre problemática ambiental relacionada con la fundición Meta IHuasi.*
- *Abril: Acuerdo Marco entre el Gobierno de la provincia de Jujuy y la Cámara Minera provincial de colaboración para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos de Metal Huasi depositados en Abra Pampa.*
- *Noviembre: el Gobierno nacional autorizó mediante Decreto al Sr. Ministro de Economía a firmar el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo N° 1865/OC-AR, para la ejecución del Programa de Gestión Ambiental para una producción sustentable en el Sector Productivo AR-L1026 (PROY – S01:0010667/2007).*

2007 – 2008 – 2009:

- **Desde mayo 2007 hasta fines 2009: Desarrollo del Plan de Acciones inmediatas para minimizar la exposición de la población de Abra Pampa a la fuente de contaminación del pasivo, en el marco de la emergencia sanitaria y ambiental:**
 - *Relocalización de familia que habita en el predio de la ex fundición Metal Huasi.*
 - *Aislamiento del sitio. Se procedió en primer término al cierre perimetral de las áreas donde se encuentran ubicadas las escorias, el montaje de cartelería y señalización, y el aislamiento de los humos blancos y pila principal de escoria en el predio de Metal Huasi. En segundo término se procedió al cercado del área con presencia de escorias en el barrio 12 de octubre.*



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

- *Comienzo de la remoción, carga y transporte de escorias y sustancias peligrosas (humos blancos y productos químicos dispersos en el predio de la ex fundición; pilas de escorias). A la fecha se han transportado a una celda de disposición final construida ad hoc las escorias ubicadas en las orillas del arroyo Tabladitas, las escorias –pila principal– ubicadas en el predio de la ex fundición, y los humos blancos y productos químicos ubicados en el mismo predio. La secuencia de actividades contempló los tiempos necesarios para dar cumplimiento con las normas y procedimientos exigidos por la legislación provincial y nacional específica para las operaciones consideradas.*
- *Acciones para disminuir la exposición a la población y la dispersión de elementos tóxicos: se realizó secuencialmente el humedecido de suelos y materiales y el vertido de sustancias estabilizantes en áreas próximas a la ex fundición y sobre las pilas de escorias, para minimizar la emisión de polvo.*
- *Monitoreo periódico de la calidad de aire y polvo atmosférico en la localidad de Abra Pampa (medidas realizadas con instalación de estaciones meteorológicas), para la determinación de material particulado MP10 y MP2,5, a cargo de equipos técnicos del Servicio Geológico Minero Argentino -SEGEMAR. A la fecha se realizaron tres campañas de medición, con reuniones de difusión de la actividad y participación de la Comunidad.*

2009:

- *Desarrollo del Proceso de Licitación Pública Internacional, en el marco del Subprograma Gestión Ambiental Minera, para la Evaluación Detallada y el diseño del Plan de Remediación de las áreas impactadas por la actividad de la ex fundición Metal Huasi en Abra Pampa (LPI 01/08). Ver "Marco Normativo del Subprograma GEAMIN."*

2010:

- *Enero: Adjudicación de la Licitación (licitación pública internacional) para la ejecución de la Evaluación Detallada y el diseño del Plan de Remediación.*
- *Febrero: Inicio de la actividad de terreno para la Evaluación detallada y el diseño del Plan de remediación (13 meses calendario). Primer Taller de Comunicación a la Comunidad, de las actividades a ejecutar.*

Q



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

1.2 ACCIONES FUTURAS

2010:

- *Desarrollo del Plan de Trabajo aprobado (Informe de Evaluación detallada; Plan General de remediación con 3 propuestas de Proyectos de Remediación; Manual de Procedimientos para Evaluación detallada e Ingeniería de detalle de la Obra de Remediación.).*
- *Tres Talleres de Comunicación dirigido a la Comunidad de Abra Pampa.*

2011:

- *Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra de Remediación.*
- *Construcción de las Obras de Remediación*

2012:

- *Construcción de las Obras de Remediación*
- *Instalación de sistema de monitoreo.*
- *Auditoría internacional de las Obras de Remediación del Pasivo Metal Huasi*

La remediación integral de Abra Pampa, se concibe y desarrolla respetando el carácter federal de la propiedad de los recursos naturales (Art. 41 de la Constitución Nacional), y propiciando el desarrollo sustentable de la actividad minera.

La aplicación del concepto de desarrollo sustentable alude tanto a la capacidad y el compromiso de los concesionarios-operadores de contribuir y potenciar el bienestar económico, social y cultural de las comunidades en el corto, mediano y largo plazo; como a la elaboración y consolidación de un marco jurídico, institucional y administrativo por parte del estado en sus diferentes niveles, que delimite, reglamente y regule las prácticas de extracción y beneficio de los recursos minerales, en acuerdo a los derechos humanos y la sustentabilidad socio-ambiental.

Q



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

En ese sentido, los poderes del estado nacional, en ejercicio de sus facultades han modificado o creado nuevas leyes y normas, y gestado programas que buscan generar condiciones para el desarrollo sustentable en el país. Algunas referencias de este proceder son:

La *reforma constitucional de 1994*, que incorpora el art. 41 donde se reconoce el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y establece la obligatoriedad de recomponer ante daño ambiental. Además, ordena a las autoridades proveer los medios necesarios para la protección de los derechos al ambiente sano, la información y educación ambiental, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural, como así también la diversidad biológica.

Leyes sancionadas por el Poder Legislativo Nacional, que:

- Incorporan al Código de Minería bajo el Título XIII Sección 2ª las normas ambientales a las que deben atenerse los operadores mineros que deseen desarrollar la actividad, estableciendo estándares de protección al patrimonio ambiental, social y cultural (Ley 24.585)
- Reconocen el derecho de toda persona a ser consultada y a opinar, lo que se tradujo en la obligatoriedad de institucionalizar procedimientos de consulta o audiencias públicas (Ley General del Ambiente); y
- Crean el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental (Ley 25.831)

Todas las iniciativas descriptas, al igual que el *Programa de Gestión Ambiental para una producción sustentable en el Sector Productivo AR-L1026*, aprobado en noviembre 2007, que tiene a la Gestión ambiental Minera como sub-programa (GEAMIN) tienen por objetivo garantizarle a los habitantes el ejercicio efectivo de los derechos, y el brindar condiciones para que las actuales y futuras generaciones nazcan, crezcan y se desarrollen en un contexto socio-ambientalmente saludable.

Q



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

SÍNTESIS del Subprograma Gestión Ambiental Minera (GEAMIN)

El Subprograma de Gestión Ambiental Minera (GEAMIN) responde al compromiso gubernamental del Estado Nacional y las provincias que lo suscriben, con el desarrollo de la industria minera sustentable en el país; por lo cual, tiene como principales actividades las siguientes:

- ❑ **Informar y sensibilizar** a los funcionarios de las administraciones públicas provinciales y municipales sobre los alcances y beneficios de la minería sustentable.
- ❑ **Fortalecer y modernizar** a las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAP's).
- ❑ **Producir manuales de procedimientos** armonizados para la gestión ambiental minera de minerales no metalíferos y rocas de aplicación.
- ❑ **Capacitar** al personal del Estado Nacional (Servicio Geológico Minero Argentino- SEGEMAR) y de los organismos provinciales en el **control y supervisión ambiental de operaciones mineras, y evaluaciones, remediaciones y monitoreo de pasivos ambientales mineros.**
- ❑ **Evaluar la condición ambiental de** ocho áreas prioritarias, degradadas por la actividad minera desarrollada con anterioridad a la vigencia de la normativa ambiental minera en el país (Ley de Protección al Ambiente N° 24585).
- ❑ **Remediar** pasivos ambientales pretéritos, tales como los ubicados en Abra Pampa en Jujuy, Calingasta en San Juan y San Antonio Oeste en Río Negro.
- ❑ **Generar información geoambiental de base** en áreas de interés minero.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

Asimismo, el Programa de Gestión Ambiental Minera reconoce a uno de los sectores más postergado de esta industria, **los ladrilleros**; e incluye acciones concretas de puesta en valor de la actividad y quienes la realizan. Algunas de estas son:

- **Sensibilizar y Capacitar a los ladrilleros** en técnicas ecoeficientes y uso de maquinaria simple para la producción artesanal.
- **Identificar y determinar** reservas de arcilla con aptitud probada para la producción artesanal de ladrillos.
- **Crear una base de datos con información social, legal, técnica y ambiental** de la actividad productiva ladrillera artesanal.

Es fundamental tener presente que el GEAMIN no sólo atiende y da respuesta a las consecuencias ambientales de un desarrollo industrial histórico de enclave; sino que busca generar condiciones para la **prevención de posibles riesgos e impactos ambientales en el desarrollo de las actividades mineras presentes y futuras.**

Marco Normativo del GEAMIN

El GEAMIN se ejecuta, en todo cuanto refiere a las contrataciones y adquisiciones de servicios y obras, reglado por la normativa de procedimientos establecida por el Banco Interamericano de Desarrollo a esos efectos (tales como: *Manual de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-7, Manual de Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-7, entre otros*), que establece los siguientes procedimientos y etapas:

1. Presentación y aprobación del Plan anual de contrataciones
2. Preparación y publicación de Aviso de Expresión de Interés

Q

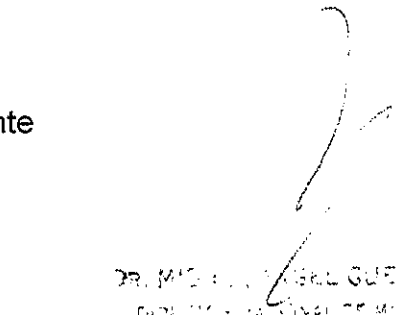


*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Minería*

3. No objeción del BID
4. Recepción de manifestaciones de Interés de empresas
5. Calificación de antecedentes y preparación de Lista Corta de empresas
6. No objeción del BID
7. Preparación Términos de Referencia, Hoja de datos, Grilla de criterios de evaluación y modelo de contrato para la Solicitud de Propuestas
8. No objeción del BID
9. Invitación a presentar Propuestas Técnica y Económica
10. Evaluación de ofertas técnicas
11. No objeción del BID
12. Notificación resultado técnico e invitación apertura de oferta económica
13. Apertura de propuesta económica
14. Negociación del contrato
15. No objeción del BID
16. Firma del contrato

Esta normatividad se ha aplicado para el proceso licitatorio (licitación pública internacional) que adjudicó las actividades de Evaluación detallada y diseño del Plan de remediación de las áreas impactadas por la actividad de la ex fundición Metal Huasi en Abra Pampa.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente


DR. MIGUEL ÁNGEL GUEFFERO
DIRECTOR NACIONAL DE M.L.T.

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Dr. LUIS ALEN

S _____ / _____ D